



MAR DEL PLATA, 30 JUN 2015

VISTO el expediente N° 7-3388/14, por el cual la Secretaría del Departamento de Ciencias de la Educación solicita el llamado a concurso para cubrir cuatro (04) cargos de Ayudante Graduado, con dedicación simple, en el Área Instrumentación y Especialización, con funciones docentes en la asignatura "Didáctica General" y con extensión de funciones en otra asignatura a designar por el Departamento, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 2356/14 se aprobó el llamado a concurso de antecedentes y oposición para la provisión de cuatro (04) cargos de Ayudante Graduado, con dedicación simple en el Área: Instrumentación y Especialización, del Departamento de Ciencias de la Educación.

Que, en la Sesión N° 47, de fecha 10 de junio de 2015, se resolvió derogar la Ordenanza de Consejo Académico N° 2356/14.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

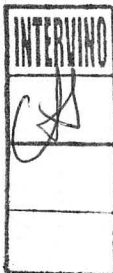
Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- DEROGAR la Ordenanza de Consejo Académico N° 2356/14, mediante la cual se aprobó el **LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION** para la provisión de **cuatro (04) cargos de AYUDANTE GRADUADO, con dedicación simple** en el **ÁREA: INSTRUMENTACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN**, del Departamento de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 3065



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades